

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20952 BARCELONA

Edicto

Doña M. Cristina Llaras Pintado, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 269/2010 en el que se ha dictado con fecha 19/05/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Efrig, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Efrig, S.L. con domicilio en Pol. Ind. Can Humet de Dalt, c/ Santiago Rosinyol, nº 14, nave A-7 de Polinyá (Barcelona) con CIF B-59133777.

Administrador/es concursal/es: D. Edgar López Rivas (Economista), con domicilio en c/ Córcega, 226, entlo. 1-2, 08036 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100046007-1